



## Objeto y atribuciones del **Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México “EL INEHRM”**.

De acuerdo al Artículo 1o. del **“DECRETO por el que se modifican diversas disposiciones jurídicas del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México”** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 2023; **“EL INEHRM”** tiene por objeto:

**Desarrollar y colaborar en la investigación, estudio y difusión de los procesos revolucionarios que han definido la historia de México, desde la etapa prehispánica hasta la época contemporánea, en el que debe considerar los orígenes de su resistencia y lucha por sus demandas, así como, coadyuvar en la educación enseñanza de la historia, y contribuir al rescate y conservación de materiales documentales, bibliográficos y gráficos que sean recopilados para su difusión.**

Y conforme al Artículo 3o. del decreto, antes mencionado, **“EL INEHRM”** tiene las **atribuciones** siguientes:

**I. Elaborar y publicar trabajos de investigación sobre los principales acontecimientos de la historia de México que han forjado las identidades de la Nación mexicana;**

**II. Adquirir y recuperar materiales bibliográficos, documentales, fotográficos, visuales o sonoros, de la historia de México, para su custodia, catalogación, consulta, reproducción, publicación y difusión en general;**

**III. Otorgar distinciones y estímulos a personas físicas y morales que se distingan en el campo del conocimiento histórico relacionado con la historia de México;**

**IV. Organizar actividades académicas y culturales que se relacionen con su objeto;**

**V. Crear contenido de la historia de México para su difusión en exposiciones, programas de radio, de televisión, redes sociales, entre otros;**

**VI. Fungir como órgano de consulta en los estudios, publicaciones y celebraciones de carácter oficial relacionados con la historia de México;**

**VII. Coordinar o, en su caso, celebrar los convenios correspondientes con las dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, así como con instituciones de educación, centros de investigación, entre otros, para el cumplimiento de su objeto;**



**VIII. Coadyuvar en la capacitación y actualización del personal docente del Sistema Educativo Nacional en materias relacionadas con los procesos históricos de México;**

**IX. Dar atención a las consultas técnicas e históricas solicitadas por organismos públicos, y**

**X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto y las que le confieran otras disposiciones jurídicas.**

